



La Florida Jaime Andrés Bernales Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCIONALES " PAGA EL PIE EN 36 CUOTAS" otorgado el 29 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3540 - 2022.-

La Florida, 04 de Enero de 2023.-



123456824925
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456824925.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jaberlarr&ndoc=123456824925>.- .-

CUR Nro: F457-123456824925.-

REPERTORIO N° 3540 - 2022.

dr

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCIONALES

“PAGA EL PIE EN 36 CUOTAS”

“INMOBILIARIA ARBOLEDA SpA Y OTRAS”

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida, a solicitud de doña **DAYANNE ESTRELLA REYES JEREZ**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número dieciocho millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cuatro guión cuatro , del domicilio del oficio mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes mencionada procedo a protocolizar la **BASES PROMOCIONALES “PAGA EL PIE EN TREINTA Y SEIS CUOTAS”** de la **“INMOBILIARIA ARBOLEDA SpA, INMOBILIARIA PC50 SpA e INMOBILIARIA VISTA GOLF LD SpA”**, documento que consta de una hoja de papel simple escrita por ambas carillas la




que dejo agregadas al final de los registros de Instrumentos Públicos del presente bimestre, bajo el número de repertorio **tres mil quinientos cuarenta**, bajo el número de protocolización **mil doscientos cincuenta y siete**. Para constancia se da copia. Doy fe.

fe. ✓

Dayanne Reyes Jerez

DAYANNE ESTRELLA REYES JEREZ C.I. 18.674.204-4

[Handwritten signature]





BASES PROMOCIONALES

“PAGA EL PIE EN 36

CUOTAS”

“PAGA EL PIE EN 36 CUOTAS” es una promoción a realizarse entre los días 1 de enero al 28 de febrero de 2023, ambos días inclusive en los proyectos “**Condominio Parque Arboleda Lo Curro**”, **Primera Etapa (Edificio A y B)**, con accesos por calle Vía Aurora 9.255 y calle Las Cujas 9.250, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; “**Condominio Edificio Verdece**”, **Primera Etapa (Edificio A y B)** con acceso peatonal y vehicular por calle Las Rosas 12.880, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana y “**Edificio Vista Golf**” con acceso por Avda. La Dehesa 2865, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana.

PRIMERO: La promoción “PAGA EL PIE EN 36 CUOTAS” consiste en el beneficio que otorgará la Inmobiliaria a sus Clientes de pagar hasta el 10% del valor del negocio hasta en 36 cuotas sin interés.

SEGUNDO: Requisitos para ser beneficiario de la promoción. La promoción “PAGA EL PIE EN 36 CUOTAS” beneficiará a todos aquellos clientes que firmen Oferta de Compra, por uno o más departamentos entre los días antes señalados y firmen promesa de compraventa dentro de los 12 días corridos contados desde la fecha de la respectiva Oferta de Compra.

3.1 “Paga tu pie en 36 cuotas sin interés. Este beneficio tiene las siguientes condiciones y fórmula de cálculo:

- Se considera el pago de hasta un 10% del valor del negocio en un máximo de 36 cuotas, en adelante el **Monto en Cuotas**.
- Se debe considerar un pago al momento de firmar la promesa de compraventa de un 10% como mínimo.
- El **Monto en Cuotas** a considerar será de entre un 5% y un 10% del valor del **total del negocio**, dependiendo de la aprobación de financiamiento bancario presentada por el cliente. Se incluyen los valores de unidades secundarias (estacionamientos y bodegas).
- El **Monto en Cuotas** se deberá pagar mediante tarjeta de crédito en 18 cuotas sin interés, utilizando el convenio vigente que la inmobiliaria tiene con Transbank y las 18 cuotas restantes con cheques, firmando pagaré.
- Para el pago de las 18 cuotas con cheques se considerará un reajuste por IPC, el cual será calculado en base a la variación porcentual de los últimos 12 meses de este índice.
Al final del período, cualquier diferencia originada entre el IPC real del período del financiamiento versus el IPC calculado para esta campaña por la Inmobiliaria, deberá ser pagada por el cliente a la Inmobiliaria en caso de que el IPC real sea mayor, o en su defecto, la Inmobiliaria deberá reembolsar al cliente en caso de que el IPC real sea menor.
- Se le exigirá al Cliente la firma de un pagaré por el monto de la deuda que se proyecte quedará pendiente de pago al momento de la firma de la escritura, **junto con un**



documento de reconocimiento de deuda.

CUARTO: La presente promoción no es acumulable con otras promociones o descuentos.



Claudia Pamela Zapata Muñoz

p.p. Inmobiliaria Arboleda SpA
p.p. Inmobiliaria PC50 SpA
p.p. Inmobiliaria Vista Golf LD SpA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO CON EL
N° 1257 A FAVOR DE LOS REGISTROS
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE MES
A MI CARGO SANTIAGO 12 9 DIC. 2022

